



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Altar

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Altar

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Altar.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Altar.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Altar, Sonora.**

G/

M

Ice

X



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$22,391	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,588,769
Bancos/Tesorería	185,824	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	147,469
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,305,474	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,500,000
TOTAL CIRCULANTE	\$8,513,689	TOTAL CIRCULANTE	\$3,236,238
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Edificios no Habitacionales	44,021	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	251,764
Otros Bienes Inmuebles	4,489		
Mobiliario y Equipo de Administración	357,604	TOTAL NO CIRCULANTE	\$251,764
Vehículos y Equipo de Transporte	3,467,901		
Equipo de Defensa y Seguridad	147,146	TOTAL PASIVO	\$3,488,002
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,477,803		
Otros Activos Diferidos	251,764	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Bienes en Comodato	976,850	Aportaciones	6,475,814
TOTAL NO CIRCULANTE	\$6,727,578	Resultados de Ejercicios Anteriores	6,598,738
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,321,287)
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$11,753,265
SUMA ACTIVO	\$15,241,267	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$15,241,267

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$3,236,238, se integra por un saldo con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$1,588,769, compuesto por Sueldos, Aguinaldos, Prima Vacacional por Pagar por \$905,990, Comisión Federal de Electricidad por \$133,222 y varios proveedores por \$549,557; en Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto por un total de \$147,469, compuestos por saldo de Ejido Cuauhtémoc por \$32,131, Subestación Secundaria por \$57,000, Vivienda de Piso Firme por \$30,230 y varios fondos por \$28,108 y en Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$1,500,000, correspondiente a un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de aguinaldos.

Nota 2 El Pasivo No Circulante, se integra por un crédito reestructurado con FAPES por la cantidad de \$251,764.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$2,168,446
Derechos	1,012,788
Productos	38,000
Aprovechamientos	627,667
Participaciones y Aportaciones	27,495,869
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,500,000
Total de Ingresos	\$32,842,770
Egresos	
Servicios Personales	\$15,089,157
Materiales y Suministros	3,902,968
Servicios Generales	5,356,042
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,351,196
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29,770
Inversión Pública	7,054,915
Deuda Pública	380,009
Total de Egresos	\$34,164,057
DESAHORRO	(\$1,321,287)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Altar, Sonora, por \$1,321,287, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta de Tesorería, así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 2.63 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$2.63 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 22.89% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 23 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -4.02% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.04 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 4 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.63 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Altar fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

G/

M

Kce

X

Municipio de Altar, Sonora.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$6,465,635, que representa el 25%, principalmente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$1,861,735	2,168,446	306,711	16
Derechos	1,522,960	1,012,788	(510,172)	(33)
Productos	60,003	38,000	(22,003)	(37)
Aprovechamientos	1,597,499	627,667	(969,832)	(61)
Participaciones y Aportaciones	21,334,938	27,495,869	6,160,931	29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,500,000	1,500,000	100
Ingresos Ordinarios 100%	\$26,377,135	32,842,770	6,465,635	25
Total Ingresos	\$26,377,135	32,842,770	6,465,635	25

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XIV, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores al presupuesto por \$306,711, que representa el 16%, reflejándose en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación de 2%, debido a que los contribuyentes pagaron adeudos de años anteriores y en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 139%, ya que se llevaron a cabo operaciones por este concepto que no se tenían contempladas en el presupuesto.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$510,172, que representa el 33%, principalmente en los conceptos de: Tránsito, con una variación de 100%, por la omisión de pago de estacionamiento de vehículos comerciales al servicio de la comunidad y en Desarrollo Urbano,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

con una variación de 83%, debido a que se había contemplado el cobro de expedición de licencia por la ampliación de la construcción del gasoducto en el Municipio, la cual no se llevó a cabo.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación inferior por \$969,832, equivalente al 61%, en relación al presupuesto, reflejándose en los conceptos de: Multas, con una variación del 74%, debido a la buena conducción de los ciudadanos y la señalización en la comunidad, disminuyeron las infracciones que dan origen a la captación por este concepto; en Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 61%, debido a que se contempló el mismo importe del ejercicio 2013, estimando que se presentaría una buena recaudación por éste concepto, sin embargo no se obtuvieron los resultados esperados y en Aprovechamientos Diversos, con una variación de 55%, debido a la escasa afluencia vehicular por la caseta de cooperación pro-mantenimiento del camino vecinal Altar-Sásabe.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$6,160,931, representando el 29%, principalmente en los conceptos de Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP), Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), todos con una variación de 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$1,500,000, correspondiente a aportaciones del Gobierno del Estado para el pago de energía eléctrica del pozo de agua potable.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 11.71% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 12 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$398.39 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.69 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 46.65% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 47 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.98 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$7,786,922, equivalente al 30%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales y por la contratación de pasivos que generó el aumento de la cuenta: Proveedores por Pagar a Corto Plazo, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$13,979,507	15,089,157	(1,109,650)	(8)
Materiales y Suministros	3,662,400	3,902,968	(240,568)	(7)
Servicios Generales	5,473,200	5,356,042	117,158	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	504,000	2,018,143	(1,514,143)	(300)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	25,469	0	25,469	100
Gasto Corriente 77%	\$23,644,576	26,366,310	(2,721,734)	(12)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	372,000	333,053	38,947	10
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000	29,770	(14,770)	(98)
Inversión Pública	1,979,559	7,054,915	(5,075,356)	(256)
Gasto de Inversión 22%	\$2,366,559	7,417,738	(5,051,179)	(213)
Deuda Pública 1%	\$366,000	380,009	(14,009)	(4)
Total de Egresos 100%	\$26,377,135	34,164,057	(7,786,922)	(30)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección I, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$34,164,057; es decir se observó una variación del 30% superior en relación con el presupuesto de \$26,377,135, lo que representa \$7,786,922 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presentó un gasto superior por \$1,109,650 que representa el 8% de su presupuesto, reflejándose en las partidas de: Sueldos, con una variación de 3%, por la contratación de personal en la Dependencia de Servicios Públicos para las diferentes actividades; en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación 40%, y Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 17%, debido a los ajustes de personal ante ISSSTESON.



• **Materiales y Suministros.** En este capítulo el gasto fue mayor a su presupuesto por \$240,568 que representa el 7%, en las partidas de: Material de Limpieza, con una variación de 23%, debido a que fue necesario la adquisición de más material en las diferentes Dependencias para su buen funcionamiento, aunado a la limpieza de las instalaciones deportivas y del Rastro Municipal; y en Combustibles, con una variación de 11%, debido al incremento en su costo, además de que se requirió de combustible para los diferentes recorridos en el Municipio y Comisarias, para brindar una mejor seguridad a los habitantes.

• **Servicios Generales.** En este rubro el gasto fue menor al presupuesto por \$117,158, que representa el 2%, principalmente en las partidas de: Energía Eléctrica, con una variación de 15%, por el control que se tuvo en el consumo de energía eléctrica; en Telefonía Tradicional, con una variación de 35%, por la concientización al personal de las dependencias en las llamadas realizadas; en Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación de 100%, no fue necesario la renta de transporte; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de 35%, debido a que no se contó con los recursos necesarios para mejorar el estado en que se encuentran los edificios haciendo únicamente lo indispensable; en Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales, con una variación de 45%, debido a que no se utilizó el monto total que se tenía contemplado, en virtud de que se realizaron las gestiones correspondientes con el importe ejercido aplicando control de gastos y en Impuestos Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral, con una variación de 100%, debido a que no se presentó ningún pago de impuesto sobre nómina.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este rubro se ejercieron recursos por \$2,351,196, los cuales fueron aplicados de la siguiente forma:

En lo referente al gasto corriente los recursos ejercidos fueron por \$2,018,143, destinados a apoyos al centro de salud, pago de desparas de DIF Sonora, OOISAPASDA, apoyo a personas de escasos recursos, renta de local para ICATSON apoyo al deporte, apoyo a diversas escuelas del municipio, entre otros.

En el Gasto de Inversión se ejercieron \$333,053, los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

2 • **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejerció un importe por \$29,770, destinados a la adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información y Maquinaria y Equipo Agropecuario.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$7,054,915, los cuales fueron destinados a la realización de 16 obras públicas que benefician a la población en los rubros de drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos para la adquisición de tambores para la basura.



• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$380,009, integrándose de la siguiente manera: Amortización de crédito reestructurado con FAPES por \$340,014 e Intereses por \$39,995.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.17% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$233,330 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción o gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.97% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$140.52 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Altar recaudó \$3,846,901 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 35.27% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 35 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.64 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$6,161,732, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$1,398,432 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,349,922, que representa el 96%, Traspasos por \$50,000, que representa el 4% y Gastos Financieros por \$290, que representa el 1%, dando un total de \$1,400,212. El egreso de \$1,400,212 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,398,432, determinándose una diferencia por \$(1,780), la cual fue cubierta por el saldo inicial del 01 de enero de 2014 en la cuenta bancaria número 622554208 de Banorte, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 96% fueron aplicados en la ejecución de 3 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en electrificación y mejoramiento de vivienda.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 4% restante corresponde a traspasos, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$4,763,300, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$5,044,068, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$2,126, que representa el 1%, dando un total de \$5,046,194. El egreso de \$5,046,194, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$4,763,300, determinándose una diferencia por \$(282,894), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero del 2014 y reintegros de recursos realizadas a la cuenta bancaria número 620002787 de Banorte, S.A.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0%, en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 3.58% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 4 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.95 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af

G/

m

X

L

X

ke



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Altar no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Municipio de Altar, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Educación, Servicios Públicos, Obras, Salud, Seguridad Pública, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 50% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 93.02% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 8.60 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Desierto De Altar

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$3,034,500 y los Egresos \$2,906,602, representando un Ahorro de \$127,898.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicios por \$2,794,426, que representa el 92%, Ingresos por Conexión por \$53,511, que representa el 2%, Otros Ingresos por \$86,963, que representa el 3% e Ingresos por Subsidio por \$99,600, que representa el 3%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$1,108,218, que representa el 38%, Materiales y Suministros por \$523,689, que representa el 18% y Servicios Generales por \$1,274,695, que representa el 44%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de Altar, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente por \$15,936 del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23, del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.



Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se observó que no se presentó la aprobación del Congreso del Estado por un Anticipo recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por \$400,000 de fecha 30 de mayo de 2014 con orden de pago número 20182.

Observaciones Generales

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 20 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 15.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar la información electrónica al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en Cuentas de Orden el rezago de Deudores por Concepto de Impuesto Predial por \$5,490,287.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el periodo de enero a septiembre de 2014 por \$117,402.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con la disposición fiscal consistente en comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$667,908, así mismo fueron expedidos sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$ 12,868.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$198,409.
- 1.10 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$5,922,379, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.



- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 obras públicas por un importe contratado de \$1,588,410, de los cuales se han ejercido \$1,572,184, quedando pendiente un saldo por ejercer de \$16,226, contratadas con el C. Ing. Gustavo Alonso Vidrio Martínez, realizadas con recursos Federales del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP 2014), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de dictamen de adjudicación, análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico y reportes de control de calidad. Asimismo, los contratos de estas obras se normaron con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora (Estatutal), cuando debió aplicarse la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal). Además se observó el incumplimiento con el plazo de ejecución, debido a que se constató que las obras se encontraban en proceso de ejecución todas con un avance físico del 98%. A continuación, se detallan las obras observadas: NC2-007/62503-002: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en Calle Hidalgo Norte Final, en la Localidad de Altar; NC2-008/62503-003: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en Callejón Sin Nombre entre Calle Félix Gómez Norte y Calle Hidalgo Norte, en la Localidad de Altar y NC2-009/62503-004: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en Calle Zaragoza Norte Final, en la Localidad de Altar.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61422-002: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Francisco I. Madero, en la Localidad de Altar, por un importe contratado y ejercido de \$1,402,457, con la empresa Alma Stephany Murrieta Bejarano, realizada con recursos Estatales del Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), mediante Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de oficio de autorización, planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, presupuesto, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 6 obras públicas por un importe ejercido de \$1,880,519, realizadas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas, realizadas y concluidas: PN-326/61211-007: Construcción de Cerco Perimetral en Unidad Deportiva 16 de Septiembre, Localidad 16 de Septiembre, Municipio de Altar, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, archivo fotográfico, bitácora de obra, planos actualizados y acta de entrega recepción; PN-330/61219-001: Remodelación y Construcción de Sala de Juntas en Palacio Municipal, Calle Zaragoza Esquina con Avenida Doctor Godínez, Colonia Centro, en la Localidad Altar, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción; PN-331/61219-002: Construcción de Cerco Perimetral en Centro de Catecismo San Pablo de la



Colonia Las Lomas, en la Localidad de Altar, carece de acuerdo de obra por administración directa, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción y PN-338/61211-009: Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples Francisco I. Madero, Calle Francisco I. Madero Esquina con Calle Rubén Pompa, Colonia Buenos Aires, en la Localidad de Altar, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción, realizadas y concluidas. A continuación, se detallan las obras observadas en proceso: PN-327/61211-008: Construcción de Cancha Multifuncional en Calle Hidalgo Norte en la Localidad de Altar, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción, con un avance físico del 98% y PN-329/61211/010: Rehabilitación y Preparación de Cancha de Fútbol Maquío Clouthier, en la Localidad de Altar, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción, con un avance físico del 65%.

- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública PN-332/61409-007: Ampliación de la Red de Drenaje en Varias Calles de la Colonia las Lomas, en la Localidad de Altar, por un importe ejercido de \$636,154, la cual se encuentra en proceso de ejecución con un avance físico del 35%, realizada con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Asimismo, se determinó un concepto pagado no suministrado por \$14,482.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$74,352.

Objetivos y Metas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Planeación Municipal de una muestra de 328 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 97 incumpliendo con 231 consistentes en: Asistir y participar en los Actos Públicos y eventos especiales que lleven a cabo en el municipio (18), autorizar por conducto de la dependencia competente, el ejercicio de los servicios públicos municipales, con base a los presupuesto de egresos aprobados (12), vigilar el gasto de las diferentes dependencias (39), realizar el mantenimiento y conservación de los parques y jardines (96), dar mantenimiento al alumbrado público (11), brindar apoyos necesarios a las



colonias que no cuenten con agua potable (48), llevar a cabo concertaciones con beneficiarios de las obras (3), implementar un control que permita supervisar y coordinar las obras que por diferentes ramos se habrán de realizar (1) y supervisar las obras concertadas por Pasos (3).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos para el ejercicio de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), recibiendo recursos en el periodo de enero a diciembre de 2014 por la cantidad de \$1,398,432 utilizando la cuenta bancaria número 0622554208 de Banorte, S.A. del ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se realizó traspaso de recursos de la cuenta bancaria 622554208 de Banorte, S.A. del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) a la cuenta número 0620002778 de Banorte, S.A. utilizada para el gasto de operación por \$50,000, generando productos financieros por \$1,001, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando un importe por restituir de \$51,001.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con la disposición fiscal consistente en comprobantes de proveedores diferentes al beneficiario del cheque por \$37,913, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$787,838, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mediante Administración Directa, no se acreditó la evidencia documental de la Constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentó el expediente técnico incompleto. A continuación se detallan las obras observadas: 62101-001 A: Rehabilitación de 4 Techos de Lámina Galvanizada, en la Localidad de Altar, carece de planos, especificaciones y planos actualizados y 62101-001 B: Rehabilitación de Techos de Lámina Galvanizada, Segunda Etapa, en la Localidad de Altar, carece de planos y especificaciones.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos para el ejercicio de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibiendo recursos en el periodo de enero a diciembre de 2014 por la cantidad de \$4,763,300 utilizando la cuenta bancaria número 0620002787 de Banorte, S.A. del ejercicio 2013.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL DESIERTO DE ALTAR

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Desierto de Altar y se observó que se realizaron transferencias por parte del Municipio al sujeto de fiscalización por concepto de pagos de energía eléctrica y no se han registrado en la contabilidad del organismo por \$639,695 habiéndose registrado solo en la contabilidad del Municipio.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	17	\$16,370,073
No Cuantificadas	5	0
	<u>22</u>	<u>\$16,370,073</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$16,370,073. Esto representa el 47.92% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

de obtener 5.16 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 48 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	36	2	34
2012	29	0	29
2013	27	0	27

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.63	20%	1.73
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.98	20%	1.20
Evaluación al ejercicio del gasto	5.64	20%	1.13
Evaluación a la administración de fondos	7.95	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	8.60	10%	0.86
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.16	20%	1.03
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.75

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23, del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

\$15,936

Gastos y Otras Pérdidas

Sin evidencia documental del gasto.

12,868

En la obra PN-332/61409-007 Ampliación de la Red de Drenaje en Varias Calles de la Colonia las Lomas, en la Localidad de Altar, se presentó un concepto pagado no ejecutado.

14,482

Se realizó traspaso de recursos de la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) a la cuenta utilizada para el gasto de operación.

51,001

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.1, 1.8, 1.14 y 1.18 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del Municipio de Altar, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Altar, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Altar, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Altar, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Altar, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Altar, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Altar, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN